

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	EXPEDIENTE	FECHA Y NÚM. ENVÍO
PRADA FERNANDEZ ROBERTO	13749154F	8355 / 2005	01/07/2005 614
QUESADA FERNANDEZ JUAN	51923201B	6432 / 2002	14/07/2005 184
QUINCHE TITUNÁ LUIS FERNANDO	X02175647P	13418 / 2005	14/07/2005 1861
QUINTANA SERRANO LUIS JAVIER	13685489Y	4577 / 2001	14/07/2005 102
RADU S L	B3924564Z	12891 / 2005	14/07/2005 1746
RAMON VICENTE S A	A39096813	12821 / 2005	14/07/2005 1738
RASINES BUSTAMANTE MARIO	33198740B	4599 / 2001	14/07/2005 103
REVILLA AYALA RAMON ANTONIO	13757969J	8596 / 2005	29/06/2005 1163
REVILLA BARRERO PATRICIA	72064411Y	12297 / 2005	14/07/2005 1657
REV LAVIN JOSE MANUEL	72052797F	6975 / 2002	14/07/2005 195
REY SANCHEZ VICKY	X03063120A	9401 / 2003	14/07/2005 373
RIBAS BARCELO CATALINA	33198740B	11193 / 2005	14/07/2005 1514
RIVERO NEIRA SARA	13555726D	1496 / 2000	14/07/2005 57
RODRIGO VIVARACHO CARMELO	16798209K	15537 / 2005	01/07/2005 828
RODRIGUEZ BECI ANA MATILDE	13765754R	6234 / 2004	14/07/2005 405
RODRIGUEZ GARCIA AGUSTIN	72063206C	7202 / 2002	14/07/2005 201
RODRIGUEZ GARCIA JOSE FRANCISCO	13651649E	2883 / 1997	14/07/2005 12
RODRIGUEZ TRAMBARRIA VICTORIA	13754961H	3675 / 2002	14/07/2005 157
ROJO ALONSO CARLOS	10202174H	6677 / 2004	14/07/2005 415
ROMO AVILES JUAN FELIPE	70347825W	6541 / 2000	14/07/2005 76
RUAS GONZALEZ MANUEL	20203766T	13004 / 1999	14/07/2005 51
RUIZ GUTIERREZ PEDRO LUIS	13737547S	3450 / 2000	14/07/2005 61
RUIZ MARTINEZ EUSEBIO	13731468P	8695 / 2004	14/07/2005 469
RUIZ ONTANON MARIA LUISA	13690826F	7851 / 2004	14/07/2005 443
RUIZ PELLICER JOSE MARIA	20191194T	5427 / 2002	14/07/2005 170
RUIZ RODRIGUEZ VERONICA	72061331P	7168 / 2002	14/07/2005 200
RUIZ SAN-EMETERIO SANTIAGO	13686276B	15358 / 2005	14/07/2005 2109
RUIZ VALERA MIGUEL ANGEL	72056383M	12092 / 2005	14/07/2005 1641
RUIZ-INFANTE PEREZ ALBERTO	20213682V	15066 / 2005	14/07/2005 2075
SAEZ-QUINTANILLA IGLESIAS FRAN	13786771L	14426 / 2005	14/07/2005 1996
SANCHEZ CARRIEDO ANA BELEN	20211740F	5986 / 2002	14/07/2005 175
SANCHEZ CASANUEVA SIXTO	13756432E	9324 / 2004	14/07/2005 493
SANCHEZ MARTINEZ VICENTE	13704710E	2536 / 2002	29/06/2005 216
SANCHEZ PEREZ JOSE REMIGIO	13698043W	7981 / 2004	14/07/2005 447
SANCHEZ SAGRADO JAIME	51401189F	11323 / 2005	14/07/2005 1541
SANCHEZ SOMACARRERA PILAR	13546973L	15327 / 2005	14/07/2005 2105
SANCHEZ VELARRA MIGUEL ANGEL	72053308N	6875 / 2001	14/07/2005 117
SAN-EMETERIO SAN-JUAN MARCO ANTONIO	20190041C	4246 / 1999	01/07/2005 31
SAN-MIGUEL GARCIA MARIA MERCED	72053702S	12005 / 2005	14/07/2005 1626
SAN-MILLAN GIL AGUSTIN	03744254S	5884 / 2005	01/07/2005 524
SANTAMARIA PEREZ JOSE MANUEL	13726782Z	8586 / 2004	14/07/2005 467
SANTOS SASTRE SERGIO	72080829W	12528 / 2005	01/07/2005 772
SERNA TORAL RAQUEL	13756489M	4870 / 2003	14/07/2005 273
SERRANO GIRAO JUAN CARLOS	13738881S	8887 / 2004	14/07/2005 479
SERRANO MORRONGO LUIS ANGEL	13729439A	5388 / 1997	14/07/2005 17
SEYE MASSALL	X3206548A	17626 / 2002	14/07/2005 230
SEYE PATHE	X03319813Q	14409 / 2002	14/07/2005 225
SIERRA ARIAS CESAR	72067106X	7268 / 2002	14/07/2005 203
SIERRA SANTAMARIA CESAREO	13712469F	6242 / 1998	14/07/2005 28
SIERRA TRUEBA JUANA MARIA	13764814G	9574 / 2004	14/07/2005 499
SILVA JIMENEZ JESUS	72048069V	6568 / 2001	14/07/2005 113
SIMIC SUREDA PEDRO MIROSLAV	47652133C	11281 / 2005	14/07/2005 1529
SINCHETRU MIRCEA	X03358060Z	13585 / 2005	14/07/2005 1904
SMITH PAUL	X00460001R	7826 / 2002	14/07/2005 216
SOCIEDAD CARRET DE MATANZAS CENTRO S L	B3951453A	13129 / 2005	14/07/2005 1786
SOLARTE PAOLA ANDREA	X03210837Z	13550 / 2005	14/07/2005 1893
SUAREZ COLINA RAUL	20211066T	6132 / 2000	14/07/2005 75
SUAREZ COTERO BRUNO	72072630Z	7330 / 2002	14/07/2005 205
SUAREZ COTERO BRUNO	72072630Z	19961 / 2003	14/07/2005 390
SUMINISTROS SUMSAL S L	B39469929	13084 / 2005	14/07/2005 1774
TEJA GOMEZ MANUELA	02688065E	6535 / 2004	14/07/2005 409
TEJERINA CASTANEDO JUAN JOSE	13737774N	8855 / 2004	14/07/2005 475
TOCA SANCIBRIAN JOSE LUIS	13017432F	6827 / 2004	14/07/2005 421
TORRALVO LAMILLAR JESUS	13776989N	16995 / 2002	14/07/2005 229
TORRE SANTAMARIA FRANCISCO	13575672Z	7113 / 2004	14/07/2005 429
UGARTEBURU GONZALEZ JOSE ANTONIO	13706172N	5188 / 2004	14/07/2005 401
URIEL RIO DAVID ANTONIO	13785402F	20684 / 2003	14/07/2005 391
VEACESLAV NACU	X04964106Q	13815 / 2005	14/07/2005 1941
VELEZ CARRERA JOSE MANUEL	72124022R	6095 / 2004	14/07/2005 404
VIA PEREDA ANTONIO	999999999	18871 / 2005	29/06/2005 3642
VILLA GRAÑA RAMON	13724044J	14294 / 2000	14/07/2005 86
YE ZELIN	X02630071K	13451 / 2005	14/07/2005 1871
YEDRA PUENTE FRANCISCO	13732026Z	5150 / 2001	14/07/2005 104

Santander, 18 de agosto de 2005.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.
05/10888

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que compa-

rezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-embargo de sueldos, salarios y pensiones.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	N.I.F.	EXPEDIENTE	FECHA Y NÚM. ENVÍO
AJA ORTIZ BERNABE	13787807C	20056 / 2003	16/03/2005 10
ALONSO CUETARA FELIX	20201424H	6905 / 2003	20/06/2005 2
ANTON MODINO GUILLERMO	00266305B	1874 / 2003	21/07/2005 12
ARNEJO MATANZA MARIA ESTHER	13708467F	24151 / 2004	01/08/2005 1138
ARNOSI SANCHEZ MIGUEL	13749845P	9160 / 2004	21/07/2005 4
CALVO SIERRA JOSE MARIA	13752890R	5747 / 1999	02/08/2005 6
CAMINO GANDARA MARIA LUISA	13528346E	15062 / 2004	01/08/2005 1143
DIEZ ARCERA TOMAS	13890426J	19415 / 2004	17/06/2005 4
DIEZ IGLESIAS CESAREO	71924000X	16350 / 2004	20/06/2005 758
FERNANDEZ LLAO JOSE ANTONIO	13860123R	6148 / 2003	20/06/2005 759
GARCIA ESCALANTE HECTOR	13749919J	2466 / 1999	02/08/2005 45
GOMEZ GUTIERREZ MOISES GERARDO	15116801M	10860 / 2004	01/08/2005 1129
GONZALEZ BARCENA FRANCISCO ISMAEL	13730753Y	8670 / 2004	01/08/2005 1127
GONZALEZ GARCIA FRANCISCO JAVIER	13764159Q	9558 / 2004	21/07/2005 5
GUTIERREZ GOMEZ CASTO	13852474B	19338 / 2004	01/08/2005 1135
HAZAS FOSSOULANA	13733806T	3171 / 2002	17/06/2005 6
HERRERO GUTIERREZ-ROZAS GUILLERMINA	13679774H	7646 / 2004	14/06/2005 1
IBANEZ GARCIA ENRIQUE	15313825B	10864 / 2004	01/08/2005 1130
INGUANZO GONZALEZ DAVID	20208852V	1855 / 2003	22/06/2005 2
LEZCANO RAMERO FERNANDO	72056724R	12868 / 2004	21/07/2005 8
MARTIN MARTIN ENRIQUE	13675126Q	21665 / 2004	01/08/2005 1136
MELGAREJO SOBRAO CESAR	72059077P	13237 / 2001	17/06/2005 7
NISTAL REGUELA JUAN ANTONIO	13728754P	18718 / 2004	11/08/2005 1002
OCEJO CANO JOSE RAMON	72061425X	8692 / 2001	11/07/2005 1
OJEDA CALVO FRANCISCO JAVIER	13785627W	4578 / 2002	02/08/2005 47
PRIETO MOLINA LUIS ANTONIO	13922521T	10739 / 2004	21/07/2005 6
RAMIREZ ROSA DOLORES	13726617X	8584 / 2004	01/08/2005 1126
RICO Pelayo AGUSTIN	13473710B	6896 / 2004	01/08/2005 1124
RODRIGUEZ CASTELLANOS OSCAR	72053676N	2362 / 2001	11/08/2005 998
RUIZ POMBO LUIS IGNACIO	13646678L	1766 / 2000	02/08/2005 4
RUIZ RODRIGUEZ OSCAR	20200966C	6890 / 2003	07/07/2005 1

Santander, 19 de agosto de 2005.—El recaudador general/agente ejecutivo, Jesús Cos Moreno.
05/10889

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Notificación de providencia de apremio a deudor

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas anteriormente descritas sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, entre los que se encuentra el obligado, anteriormente citado, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero la siguiente providencia:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 98.a), 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el

artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.»

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Estatal de Correos del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local que a continuación se detallan, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin presentarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el artículo 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.4 del Reglamento General de Recaudación y en la forma que dispone el artículo 103.2 del mismo, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN y SUSPENSIÓN

Recursos: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Impugnación: Conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos de ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago:

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

Procedimiento en caso de falta de pago:

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 98 y 110 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

Intereses de demora: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Costas del procedimiento: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 153 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Aplazamiento de pago:

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de este Excmo. Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social: Mata Hernández Joaquín.

NIF: 90009488T.

Expediente: 21258 / 2005.

Fecha: 20/07/2005.

Número de envío: 1525.

Santander, 18 de agosto de 2005.—El recaudador, Jesús Cos Moreno.

05/10890

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Citación para notificación de apremio administrativo-notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Apremio administrativo-notificación de valoración y requerimiento de entrega de títulos de propiedad.

EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	FECHA EMISIÓN	Nº ENVÍO
8543/1994	Chillon Alonso Inmaculada	13780452W	05/07/2005	3
8543/1994	Hernández Chillon Maria Teresa	20205949N	05/07/2005	1
8543/1994	Martín Chillon Pilar	72053075D	05/07/2005	2
15054 /2002	Pinilla Valderrabano Josefa	13670755S	12/05/2005	526

Santander, 12 de agosto de 2005.—El recaudador general/ agente ejecutivo, Manuel Fuente Arroyo .

05/10946